



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 21 de noviembre de 2025, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025, denominada “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Este acto fue presidido por la Lic. Eloísa Barrera Reyes - Directora del Área de Compras y Adquisiciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la CONVOCATORIA de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA.

El presente acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legales – administrativos, así se hace constar que al presente acto no asistió ninguna empresa.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la CONVOCANTE.

2.- PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del ÁREA REQUIRENTE a los cuestionamientos de las siguientes EMPRESAS interesadas:

No.	EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO	Número de preguntas
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	7
2	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	2
3	CREDI TRUNE, S.A. DE C.V., SOFOM ENR	4
4	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	7
Total de preguntas		20

Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 1 de 11


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

EMPRESA: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA:
1	Página 8/57 PUNTO 5. FORMA DE PAGO. Dice: El pago será efectuado a los 30 días posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, o bien en la Coordinación que corresponda, a través del “ÁREA REQUIRENTE”.	Respecto al pago, solicitamos amablemente a la convocante que por tratarse de un medio de consumo inmediato el pago se realice 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos, ya que mi representada puede emitir factura un día antes.	El pago podrá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la dispersión, sin embargo, deberá considerar los requisitos solicitados en bases en su punto 5 de FORMA DE PAGO.
2	Página 8/57 PUNTO 5. FORMA DE PAGO. Dice: El pago será efectuado a los 30 días posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, o bien en la Coordinación que corresponda, a través del “ÁREA REQUIRENTE”.	Respecto al pago, solicitamos amablemente a la convocante que por tratarse de un medio de consumo inmediato el pago se realice en un periodo máximo de 15 días en caso de que no se acepte realizar el pago en 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos.	Se acepta su propuesta, el pago podrá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la dispersión, sin embargo, deberá considerar los requisitos solicitados en bases en su punto 5 de FORMA DE PAGO.
3	Página 35/57 Anexo Técnico, Punto 4 GARANTÍAS, Segundo renglón Dice: El monedero electrónico se debe entregar en sobre personalizado y cerrado, con un folleto con información general del uso del monedero electrónico.	¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS ÚNICAMENTE SON PERSONALIDADOS EN SOBRE?	Se aclara que tanto el sobre como el monedero electrónico, deberá entregarse debidamente personalizado.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 2 de 11

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

4	<p>Página 36/ 57 Anexo Técnico, Punto 5. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES, Primer renglón</p> <p>Dice: Empresa especializada en medios electrónicos de pago, lo que deberá acreditar con el permiso otorgado por el SAT (vigente)</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que, para cumplir este punto, los licitantes, deben presentar el documento emitido por el SAT que acredite que el licitante este autorizado para emitir monederos electrónicos “aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2025 así como con todos sus avisos anuales.</p>	<p>Es obligatorio presentar el permiso otorgado por el SAT Vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2025); en caso de resultar adjudicado y este documento llegue a vencer en el transcurso de la prestación del servicio deberá hacerlo llegar por conducto del área requirente que sigue estando vigente.</p>
5	<p>Página 36/57 Anexo Técnico, Punto 5. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES, Tercer renglón</p> <p>Dice: Atención al cliente los 365 días del año, lo que deberá acreditar con carta que contenga los datos de nivel de escalafón de mínimo 2 personas...</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que, para garantizar este punto, los licitantes, deben contar con un call center propio y no de terceros, anexando evidencia del certificado correspondiente a su nombre.</p>	<p>Se aclara que es obligación del licitante presentar carta donde manifieste que cuenta durante los 365 días del año <i>Atención al Cliente que contenga los datos de nivel de escalafón de mínimo 2 personas (que contenga nombre.....) para atención a clientes.</i></p> <p><i>En el entendido que la carta de nivel de escalafón son para reportes directos del Área Requirente para atención especial.</i></p> <p><i>Además de que deberá contar teléfono de call center, para atención a los usuarios los 365 días del año. Podrá adjuntar el certificado a nombre del licitante.</i></p>
6	<p>Página 36/57 Anexo Técnico, Punto 5. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES, Cuarto renglón.</p> <p>Dice: Presencia a nivel nacional con centros de operación en Guadalajara, lo que deberá acreditar con Curriculum que contenga sus cadenas comerciales.</p>	<p>Para cumplir este punto, solicitamos amablemente a la convocante, que, ¿es correcto entender que dentro del Curriculum, se deben mencionar las principales cadenas comerciales? Sugiriendo presentar fotografías del centro de operaciones en Guadalajara para garantizar el servicio.</p>	<p>Se aclara que podrá presentar fotografías del Centro de Operaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 3 de 11

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

7	<p>Página 36/57 Anexo Técnico, Punto 6. ENTREGABLES, Primer renglón.</p> <p>El proveedor entregará a la DARH del OPD Sistema Dif Guadalajara, listado de los monederos electrónicos, mismos que serán entregados por centro y por orden alfabético, así mismo deberá entregar los sobres con los monederos electrónicos ordenados por centro y por orden alfabético.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcto entender que este listado se presentará en caso de que ya se haya seleccionado al proveedor ganador.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
EMPRESA: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA:
ANEXO TECNICO PUNTO 4 GRANTIAS	EL MONEDERO ELECTRONICO TENDRA ACEPTACION EN TODOS LOS CENTROS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL	<p>PREGUNTA 1</p> <p>EL SERVICIO DE DESPENSA ES UNA PRESTACION DE PREVISION SOCIAL, POR LOCUAL, SOLO SE DEBE CANJEAR POR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y EN TODOS LOS CENTROS COMERCIALES HAY ALGUNAS TIENDAS QUE NO CUMPLEN CON ESTA MEDIDA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE REQUISITO SE CONSIDERE ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA QUE ES TÉCNICAMENTE VIABLE Y QUE CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO.</p>	<p>Se aclara que deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 de las Bases para cada una de las partidas.</p>
ANEXO TECNICO PUNTO 4 GRANTIAS	EN CASO DE ROBO O EXTRAVIO DEL MONEDERO ELECTRONICO SE PODRA REPORTAR PARA QUE EL SALDO DISPONIBLE SEA ACREDITADO/TRANSFERIDO A OTRO MONEDERO ELECTRONICO MISMO QUE SERA ENVIADO A LAS OFICINAS	<p>PREGUNTA 2 EN REFERENCIA A ESTA SOLICITUD Y PARA QUE SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REPOSICIÓN, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE ENTREGUE EN 7 A 9 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA CANCELACIÓN. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE REQUISITO SEA ENUNCIATIVO Y</p>	<p>Deberá ser de acuerdo a lo establecido en Bases en su Anexo 1.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS" Página 4 de 11

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

	CENTRALES A MAS TARDAR EN 5 DIAS HABLES.	NO LIMITATIVO, DE FORMA QUE NO SE LIMITE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.	
EMPRESA: CREDI TRUNE, S.A. DE C.V., SOFOM ENR			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA:
1	Página 8, Numeral 5. FORMA DE PAGO	Por tratarse de bienes que son de uso inmediato y que los consumos se pagan de manera inmediata a los establecimientos, y que estos saldos están catalogados como parte integral de la nómina, al considerarse prestaciones laborales, solicitamos respetuosamente que el pago se realice dentro de los 5 días posteriores a llevarse a cabo cada dispersión de saldos a las tarjetas de los trabajadores, o en su defecto si quieren financiamiento nos permitan cotizar tarjetas de crédito para que los saldos estén disponibles en tiempo y forma.	El pago podrá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la dispersión, sin embargo, deberá considerar los requisitos solicitados en bases en su punto 5 de FORMA DE PAGO.
2	Página 8, Numeral 11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, numeral 2. Para Personas Jurídicas, deberán presentar, además: Inciso A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste sus reformas.	Para dar cumplimiento a este requisito y en Pro del Medio Ambiente, podemos entregar de manera digital los documentos señalados, o bien si se requiere en fotocopia, nos permitan entregar únicamente el acta constitutiva y su ultima reforma.	Se aclara que deberá presentar los documentos conforme a lo establecido en el punto 11.1 y demás requisitos establecidos en Bases.
3	Página 35, ANEXO TECNICO, Numeral 4. GARANTIAS, viñeta 6. El monedero electrónico tendrá aceptación en todos los centros comerciales a nivel nacional que operan tarjeta de crédito o débito, CARNET, VISA o MASTERCARD.	Para dar cumplimiento a este requisito solicitamos nos permita ofertar un monedero electrónico de cobertura amplia que no tenga limitaciones y tampoco este etiquetado como monedero autorizado de despensa, ya que se limita su uso por las siguientes razones: los monederos electrónicos de despensa autorizados por el SAT son instrumentos cerrados o de uso limitado, regulados por la Regla 3.3.1.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal y por el Anexo 3, donde se publica la lista de proveedores autorizados.	Se aclara que deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 de las Bases para cada una de las partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 5 de 11



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

		<p>Estos monederos no funcionan como tarjetas tradicionales con las marcas de aceptación (Visa, Mastercard, Carnet, etc.), porque:</p> <p>Están programados para usarse solo en establecimientos afiliados que venden bienes permitidos (por ejemplo, alimentos y productos básicos).</p> <p>No pueden usarse en cualquier terminal bancaria, sino únicamente en aquellas habilitadas por el emisor del monedero o con las que tenga convenio.</p> <p>El SAT exige que los consumos se limiten a los giros autorizados (tiendas de autoservicio, abarrotes, farmacias, etc.).</p> <p>Ejemplo:</p> <p>No funciona en una terminal bancaria genérica de un restaurante o tienda de ropa, porque esos giros no están dentro de los permitidos por el SAT.</p> <p>En caso de que su repuesta sea negativa, solicitamos que el canje en establecimientos sea enunciativo mas no limitativo y que cada participante entregue su directorio de establecimientos conforme a sus afiliados que tenga y que este no sea motivo de descalificación.</p>	
--	--	---	--


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 6 de 11



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

4	<p>Página 36, ANEXO TECNICO, Numeral 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, 1er viñeta: Empresa especializada en medios electrónicos de pago, lo que deberá acreditar con el permiso otorgado por el SAT (vigente)</p>	<p>Solicitamos respetuosamente que el documento que acredite que se cuenta con la autorización de monederos autorizados por el SAT, sea de manera enunciativa mas no limitativo, ya que no aplica en razonamiento de lo siguiente:</p> <p>Monederos de despensa y su tratamiento fiscal para Personas Morales o Entidades Públicas (gobierno)</p> <p>Los monederos electrónicos de despensa autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) son un medio regulado para otorgar prestaciones laborales en especie, con efectos fiscales específicos para las empresas privadas. A continuación, se detalla su tratamiento fiscal comparado entre personas morales y dependencias de gobierno.</p> <p>1. Fundamento legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), Artículo 27, fracción XI: “Las erogaciones por concepto de despensas serán deducibles únicamente cuando se otorguen a través de monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.” • Resolución Miscelánea Fiscal vigente, Regla 3.3.1.45: Establece los requisitos técnicos y administrativos para los emisores de monederos electrónicos autorizados por el SAT. • Ley del IVA, Artículos 1 y 2-A: Indican que las dependencias gubernamentales no son sujetos del IVA, salvo que realicen actividades empresariales. 	<p>Es obligatorio presentar el permiso otorgado por el SAT Vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2025); en caso de resultar adjudicado y este documento llegue a vencer en el transcurso de la prestación del servicio deberá hacerlo llegar por conducto del área requirente que sigue estando vigente.</p> 
---	---	--	---

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 7 de 11



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

		<ul style="list-style-type: none"> Ley del ISR, Artículo 79, fracción XIII: Exenta del ISR a la Federación, Entidades Federativas, Municipios y organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley. <p>2. Beneficiarios y efectos fiscales</p> <p>Los monederos de despensa autorizados por el SAT benefician directamente a las personas morales (empresas privadas), ya que permiten deducir el gasto y acreditar el IVA. En cambio, las dependencias gubernamentales no obtienen beneficios fiscales, ya que no tributan ni presentan declaraciones de ISR o IVA.</p> <p>¿Aceptan?</p> <p>En caso de que sea negativa la respuesta, solicitamos nos informen la Razonabilidad Administrativa, porque es indispensable y que la decisión sea objetivamente razonable, para que no se precie de que se vulneran los principios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, garantizando así la legalidad y justificación técnica del acto.</p> <p>También se aclara que mi representada se encuentra autorizada por el SAT, pero se realizan las preguntas tratando de estar en condiciones de ofrecer un mejor servicio a la Convocante.</p>	
EMPRESA: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA:
1	5. FORMA DE PAGO. PÁGINA 8/57	DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA PUEDE EROGAR UNA FACTURA A LA ORDEN DE ASIGNACIÓN DE SALDOS A LOS MONEDEROS, SOLICITAMOS SE PUEDA REALIZAR EL PAGO CONTRA LA RECEPCIÓN	El pago podrá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la dispersión, sin embargo, deberá considerar los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 8 de 11



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

		DE ELLA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	requisitos solicitados en bases en su punto 5 de FORMA DE PAGO.
2	11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Anexo 9 ((Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social) PÁGINA 14/57	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE DICHA CONSTANCIA PODRÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA DEL 14 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá presentar el documento conforme a lo establecido en Bases, en su punto 11.1 y punto 33 de las Bases.
3	11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. PÁGINA 22/57	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE PARA DICHO PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá considerar lo establecido en el punto 11.1 en su inciso d) del Anexo 5, además de los apartados que correspondan por el tipo de persona fiscal.
4	ANEXO TÉCNICO 3. TIEMPO DE ENTREGA PÁGINA 33/57	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE QUE LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara que deberá considerar lo establecido en las Bases, además de lo establecido en el Anexo Técnico, en su punto 3 de Tiempo de Entrega para cada una de las Partidas 1, 2, y 3.
5	ANEXO TÉCNICO 6. ENTREGABLES PÁGINA 36/57	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DIF CUENTE CON LA CERTEZA DE QUE LOS POSIBLES PARTICIPANTES TENGAN EL MÍNIMO CANJE DE ESTABLECIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, SE LE SUGIERE EVALÚE LA MARCA DE ACEPTACIÓN DE LOS MONEDEROS OFERTADOS, QUE ESTOS SEAN VISA O MASTERCARD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara que el criterio de evaluación será conforme a lo establecido en Bases en su punto 11.2, es decir Binario.
6	ANEXO TÉCNICO 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PÁGINA 36/57	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE PARA CUMPLIR CON DICHO PUNTO, SE	Es obligatorio presentar el permiso otorgado por el SAT Vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Aviso para

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 9 de 11

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

		<p>DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ASÍ COMO SU ÚLTIMA RENOVACIÓN, DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR DICHO PUNTO.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2025); en caso de resultar adjudicado y este documento llegue a vencer en el transcurso de la prestación del servicio deberá hacerlo llegar por conducto del área requirente que sigue estando vigente.</p>
7	BASES DE LA LICITACIÓN	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CONSIDERE OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN ISO 9001 -2015, EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CALL CENTER, PARA GARANTIZAR UN SERVICIO CON LA MÁXIMA CALIDAD. LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO, NO DE UN TERCERO NI CON DENOMINACIÓN O FILIAL DIFERENTE..</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Se aclara que es obligación del licitante presentar carta donde manifieste que cuenta durante los 365 días del año <i>Atención al Cliente que contenga los datos de nivel de escalafón de mínimo 2 personas (que contenga nombre.....) para atención a clientes.</i></p> <p><i>En el entendido que la carta de nivel de escalafón son para reportes directos del Área Requirente para atención especial.</i></p> <p><i>Además de que deberá contar teléfono de call center, para atención a los usuarios los 365 días del año. Podrá adjuntar el certificado a nombre del licitante.</i></p>

Segundo.- Por lo que una vez agotado este acto, se levantan los hechos, haciéndose constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: Titular de la Unidad Centralizada de Compras – licenciada Eloisa Barrera Reyes, Martha Leticia Márquez Tapia como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras responsable del procedimiento y Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García – Directora del Área de Recursos Humanos como responsable del Área Requirente. Por lo que se considera que se salvaguardaron los derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta que consta de 11 páginas el mismo día que inició, concluyendo a las 15:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 10 de 11



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-28/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		
Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.	Área Requiriente Directora del Área de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		
Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores...

Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdg.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-28/2025 denominado “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO, DESPENSA MENSUAL, DESPENSA POR PUNTUALIDAD Y DESPENSA NAVIDEÑA, PERÍODO 2026, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Página 11 de 11